INFORME SUPERVISIÓN PARCIAL, CORRESPONDIENTE AI CONTRATO

(MAYO 04 AL 19 DE JUNIO DE 2026)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No:	C-MCHIV-SA-SIP-001-2026
FECHA:	13 de febrero de 2026
CONTRATANTE:	Municipio de Chivatá Boyacá
REP. LEGAL:	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
NIT:	800.014.989-1
CONTRATISTA:	TRIANAS CASTRO SAS
NIT CONTRATISTA	901343032-6
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO TRIANAS CASTRO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	C.C. No. 9.535.718 expedida en Ventaquemada
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA CADA MODALIDAD; CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8388323 /3329, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DURANTE EL AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (08) meses, en los cuales se ejecutarán Ochenta y Cinco (85) días efectivos calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

A. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	**dieciséis (16) de febrero de 2026**.	

B. REPORTE DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS			
ÍTEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES Y/O LOGROS**	**MEDIOS DE EVIDENCIA**
	Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015. Decretos 470 y 533 de 2020, Resoluciones 006, 007 y 008 de 2020. No obstante, dada la naturaleza del contrato, por la coyuntura de la pandemia, en general y de modo específico	Los operadores cumplieron satisfactoriamente con la prestación de servicios suministro de bienes y servicios, conforme a ficha técnica, orientados a brindar alimentación escolar, a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de Chivatá Boyacá, vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes, para cada modalidad; y conforme a los términos y alcance establecidos en el proyecto departamental denominado: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, durante el primer semestre del año 2026, departamento de Boyacá; y en cumplimiento al convenio interadministrativo No No C01. PCCNTR. 8388323/3329, celebrado entre el departamento de Boyacá y el municipio de Chivatá Boyacá.	**SE VERIFICÓ:** **Formatos entregados mes a mes:** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-** **CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE**
	El suministro se efectuará teniendo en cuenta las siguientes características		
	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio	Los operadores cumplieron satisfactoriamente con la prestación de servicios suministro de bienes y servicios, conforme a ficha técnica, orientados a brindar alimentación escolar, a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de Chivatá Boyacá, vigencia 2026	**SE VERIFICÓ:** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-** **CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **COMPLEMENTO ALIMENTARIO.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar y cumplir estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y decreto 1852 de 2015.	El operador Ejecuto el Programa de Alimentación Escolar y cumplió estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y decreto 1852 de 2015.	**SE VERIFICÓ:** Expedientes Administrativos y Carpeta del Contrato
	Presentar al inicio de la ejecución del contrato un plan de ejecución de los recursos y la contratación del servicio para el plazo del contrato en la vigencia 2025, que contenga como mínimo la información sobre el objeto que se proyecta contratar, la modalidad de contratación, su cuantía. Modalidades de atención y número de estudiantes a beneficiar.	El operador Presento al inicio de la ejecución del contrato un plan de ejecución de los recursos y la contratación del servicio para el plazo del contrato en la vigencia 2025, que contenía como mínimo la información sobre el objeto que se proyecta contratar, la modalidad de contratación, su cuantía. Modalidades de atención y número de estudiantes a beneficiar.	**SE VERIFICÓ:** Expedientes Administrativos
	Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del PAE desde el primer día de inicio del contrato.	El operador Adelanto los procesos de contratación para iniciar la ejecución del PAE desde el primer día de inicio del contrato.	**Pagina secop y** Expedientes Administrativos y Carpeta del Contrato
	Destinar los recursos desembolsados por el Departamento teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de Calidad que entregue el MEN para el PAE, así como las normas legales que para cada parte regulen la destinación de los recursos.	El operador Destino los recursos desembolsados por el Departamento teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de Calidad que entregue el MEN para el PAE.	**SE VERIFICÓ:** Directamente con información a la supervisora-
	El operador deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para la	El operador fomento para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local.	**SE VERIFICÓ:** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS- COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.** Grupo IETTA PAE CHIVATA ***WhatsApp-***

	preparación de raciones alimentarias de acuerdo a la oferta en la región, Particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de las entidades del SNBF, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz, mini cadenas productivas. Etc. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión y/o interventoría de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1774.		Directamente con información a la supervisora- Compra verduras. Plaza principal del sur Tunja
	Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimento de las obligaciones, en especial la calidad del servicio, de cuidado con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares del MEN.	El operador Efectuó el seguimiento permanente a la ejecución del presente contrato en sus diferentes etapas y vigilo el cumplimento de las obligaciones, en especial la calidad del servicio, de cuidado con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares del MEN.	**SE VERIFICÓ:** Directamente con información a la supervisora-
	Entregar informes mensuales sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos.	Se Entrego informes mensuales sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes contienen una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos.	**SE VERIFICÓ:** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-** **CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **ALIMENTACION COMPLEMENTARIA A.M.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE**

	Hacer mención del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.	El operador Hizo mención del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión Departamental.**
	El operador deberá participar en los espacios establecidos por el MEN, para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios se abordarán las siguientes temáticas; a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados por el ICBF – MEN b) Planes de compras locales. C) Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en la operación del programa de Asistencia al Escolar y Programa de Asistencias al Escolar – PAE. D) calidad en la prestación del servicio.	El operador participo en los espacios establecidos por el MEN, para el seguimiento a la operación del programa y control social.	**Actas MEN.**
	Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el Departamento para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.	El operador Presento las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el Departamento para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.	**SE VERIFICÓ:CUENTAS DE COBRO MES A MES** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO -TIPO ALMUERZO-COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.** **A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE**
	Prestar el servicio de alimentación escolar para cubrir la totalidad de cupos aprobados para las Instituciones Educativas	El operador Presto el servicio de alimentación escolar y cubrió la totalidad de cupos aprobados para las Instituciones Educativas Oficiales de Chivatá	**SE VERIFICÓ:CUENTAS DE COBRO MES A MES** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO -TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-**

	Oficiales de Chivatá.		**CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE**
	Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.	El operador Garantizo la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados	**SE VERIFICÓ:** Supervisión departamental y municipal Actas comité operativo del PAE CHIVATA
	Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y entrega de Raciones Para Preparar en Casa RPC en la unidad aplicativa a su cargo.	El operador Organizo toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y entrega de Raciones Para Preparar en Casa RPC en la unidad aplicativa a su cargo.	**SE VERIFICÓ:** **CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO- A INSTITUCIONES EDUCATIVAS-** **CONSOLIDADO DE RACIONES preparadas en sitio -TIPO ALMUERZO-.** **COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.** **REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE TITULAR DE DERECHO DEL PROGRAMA DEL PAE** Grupo IETTA PAE CHIVATA ***WhatsApp-***
	Exigir el cumplimiento de requisitos para la adecuada manipulación y transporte de alimentos junto con la higiene de los vehículos y de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades, y en el contexto que nos encontramos evitar la propagación del virus COVID-19.	El operador Exigió el cumplimiento de requisitos para la adecuada manipulación y transporte de alimentos junto con la higiene de los vehículos y de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos.	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión departamental y municipal.**
	Atender las sugerencias y observaciones recibidas.	El operador Atendió las sugerencias y observaciones recibidas	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión departamental y municipal.** Grupo IETTA PAE CHIVATA ***WhatsApp-***
	Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos	El operador Reporto oportunamente las novedades	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión departamental y municipal.**

	necesarios.		Grupo IETTA PAE CHIVATA *WhatsApp-*
	Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.	El operador Mantuvo canales abiertos y permanentes de comunicación.	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión departamental y municipal.** Grupo IETTA PAE CHIVATA *WhatsApp-*
	Garantizar el personal necesario para la entrega de Raciones Para Preparar en Casa RPC de alimentos cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).	El operador Garantizo el personal necesario para la entrega de Raciones Para Preparar en Casa RPC de alimentos cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión Municipal.**
	Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal de logística, pólizas, proveedores, operador e interventor entre otros).	El operador Garantizo el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal de logística, pólizas, proveedores, operador e interventor entre otros).	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión Municipal.**
	Mantener al personal de apoyo y que realizara la entrega con todos los elementos de protección necesarios (Respirador quirúrgico con mascarilla de filtrado, con buen ajuste y resistente a líquidos. Cumpliendo la NTC 5637, aprobado por NIOSH y autorizado por la FDA y overol con cierre en cremallera, con capota, mangas largas con puño resortado en algodón, pantalón largo y bota resortada en caucho, hipo alérgicos, bajo nivel de despeluzamiento, no estéril y repelente a fluidos y guantes de látex de alta resistencia hipo alérgicos) para la entrega de cada uno de los suplementos alimentarios propios de la naturaleza del contrato.	Mantener al personal de apoyo y que realizara la entrega con todos los elementos de protección necesarios.	**SE VERIFICÓ:** **Supervisión Municipal.**

	Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	El operador estuvo atento Enel cumplimiento integral Enel complimiento del contrato	**SE VERIFICÓ:** Sin requerimientos por parte de algún servidor público de la Entidad Territorial y/O INSTITUCION EDUCATIVA.
	Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional MEN y la Unidad Administrativa Especial-Alimentos para Aprender UApA, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 0335 de diciembre de 2021, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o modifiquen. De igual manera, conforme A LA CIRCULAR EXTERNA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO MINISTERIO DE EDUCACION Y DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTOS ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER-CIRCULAR EXTERNA 0121 DE 2025:,	planilla mes de mayo No 60197469-11 mes de junio 6024286282 con 11 cotizante a fondo de pensión, ARL y caja de compensación	**SE VERIFICÓ:** Con anexo a cuenta de cobro

C. DETALLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORME FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO C-MCHIV-SA-SIP-001-2026	**$ 382.953.798,00**	
APORTE DEPARTAMENTO (71.66%)		**$ 254.118.599,00**
APORTE MUNICIPIO (28.34%)		**$ 100.468.251,00**
APORTE MUNICIPIO (8%) INDIRECTOS		**$ 28.366.948,00**
	$ 382.953.798,00	**$ 382.953.798,00**

VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No 1

(FEBRERO 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026)

Contrato No C-MCHIV-SA-SIP-001-2026

No C-MCHIV-MC-001-2026 (46 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 16 FEBRERO AL 30 ABRIL DE 2026)	$195.651.748,20
APORTE DEPARTAMENTO (71.66%)	$130.450.806,00
APORTE MUNICIPIO (28.34%)	$50.730.869,00
APORTE MUNICIPIO (8%) INDIRECTOS	$14.470.073,20
TOTAL A PAGAR	$195.651.748,20

VALOR A CANCELAR ACTA PARCIAL No 2

(MAYO 04 AL 19 DE JUNIO DE 2026)

Contrato No C-MCHIV-SA-SIP-001-2026

No C-MCHIV-MC-001-2026 (31 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 04 MAYO AL 19 JUNIO DE 2026)	$130.786.343,28
APORTE DEPARTAMENTO (71.66%)	$86.779.160,74
APORTE MUNICIPIO (28.34%)	$34.319.305,26
APORTE MUNICIPIO (8%) INDIRECTOS	$9.687.877,28
TOTAL A PAGAR	$130.786.343,28

BALANCE GENERAL ACTA PARCIAL No 2

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$382.953.798,00	
Valor ejecutado del contrato a 30 de Abril del 2026		$ 195.651.748,20
Valor a pagar por el departamento (71,66%)		$ 86.779.160,74
Valor a pagar por el municipio (28,34%)		$ 34.319.305,26
Valor a pagar por el municipio indirectos (8%)		$ 9.687.877,28
SALDO POR EJECUTAR DEPARTAMENTO		$ 36.888.632,26
SALDO POR EJECUTAR MUNICIPIO DIRECTOS		$ 15.418.076,74
SALDO POR EJECUTAR MUNICIPIO INDIRECTOS		$ 4.208.997,52
	$ 382.953.798,00	$ 382.953.798,00

D. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS

GARANTÍAS	**CUMPLE**
APROBACIÓN DE PÓLIZA	**CUMPLE**
ESTAMPILLAS	**CUMPLE**
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	**CUMPLE**

Se suscribe a los seis (06) de julio de 2026

ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA
Supervisor